

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.282/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 28 de junio de 2018, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las vías publicas o terrenos de dominio público cuyo

titular es el Ayuntamiento de Villa del Río.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.